

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q. diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

2013-00602

En atención al poder allegado al proceso, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de DAVIVIENDA S.A., al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ca82b437d307468f53b6665a60f64c8cd0ec2ee576a1f060552dcf95e2f570**

Documento generado en 19/04/2024 05:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>